

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 1726

Sección Iera.

LA CISTERNA, 23 MAR 2011

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 02 de fecha 03 de enero del 2011, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias que más abajo se indican, durante el mes de Enero del 2011.

2.- El Memorando N° 357 de fecha 07 de Marzo del 2011, y la revisión a la asistencia del mes de Enero del 2011, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Enero del 2011, con un recargo del 25%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
SAEZ VILLARREAL MARIA CRISTINA	09:00	11:15
GOMEZ MEIER MARIA EUGENIA	08:00	10:00
ARCE FARFAN CARMEN	13:00	16:15

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"